

Buenos Aires, 12 de abril de 2022

Sra.
Administradora Federal de ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont
S / D

Ref: Controladores Fiscales

De nuestra mayor consideración

Desde la Cámara Argentina de Comercio y servicios (CAC) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación a la Resolución General de AFIP N° 5115/21 que estableció los nuevos plazos para reemplazo de controladores fiscales antiguos por equipos de nueva tecnología.

Nuestra Entidad valora las flexibilizaciones de los plazos que ya dispusiera esa Administración Federal, pero considerando la delicada situación económica de las micro y pequeñas empresas, es que solicitamos la postergación del plazo para el recambio de equipos hasta el 30 de junio del corriente año para los comercios que tienen hasta dos controladores fiscales.

Por otra parte, en base a comentarios realizados por nuestros asociados es que sugerimos se promueva ante el Banco de la Nación la revisión de los montos, puestos que los mismos - \$100.000 por equipo con una Tasa del 30% – resultan insuficientes, y de los requisitos de aprobación para la línea de créditos establecida por dicha Entidad para facilitar la adquisición de controladores fiscales de nueva tecnología.

Sin otro particular saludamos a Ud., con la más alta estima.



Rodrigo Pérez Graziano
SECRETARIO



Natalio Mario Grinman
PRESIDENTE